



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1258/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 AGO 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa UREXPORT S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria N° 4155049, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presentó el 29 de abril de 2021 y fue presentada antes de los 90 días de su vencimiento;-----

II) que la empresa expresa que no ha efectuado ninguna operación en los últimos 4 meses siendo postergados los pedidos y las correspondientes exportaciones, sin una fecha certera a efectos de poder cumplir de manera correcta; -----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 11 de mayo de 2021, deja constancia que la mercadería no fue verificada mediante inspección, tal como lo establece el artículo 4o del Decreto N° 505/009, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria en curso en el país;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de las solicitudes de prórroga conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

As. 097

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

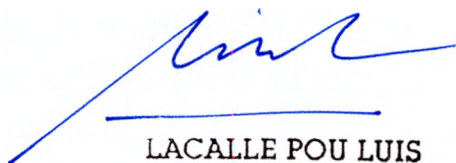
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa UREXPORT S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4155049	4430 kg. de tiburón azul con piel (prionace glauca) congelados, eviscerados, sin cabeza y sin aletas

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS